

## Puerto Lumbreras

### **6106 Solicitud de licencia de obras n.º 67/04.**

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras n.º 67/04 promovida por don Francisco García Jordán, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en Diputación Esparragal de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras, 29 de abril de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

—

## Puerto Lumbreras

### **5599 Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del ICIO.**

En la Secretaría de esta entidad local y conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2004, se expone al público durante treinta días, a efectos de su examen, reclamaciones y sugerencias, el expediente relativo al acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

En Puerto Lumbreras a 27 de abril de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

—

## Puerto Lumbreras

### **5600 Aprobación provisional de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios urbanísticos.**

En la Secretaría de esta entidad local y conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 17 de la Ley

39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2004, se expone al público durante treinta días, a efectos de su examen, reclamaciones y sugerencias, el expediente relativo a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.

En Puerto Lumbreras a 27 de abril de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

—

## San Javier

### **5570 Exposición al público de expediente de transferencia de crédito número 3/04.**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2004, el expediente de transferencia de crédito número 3/04, se expone al público, previo anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por plazo de 15 días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, no entrando en vigor hasta su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En San Javier a 23 de abril de 2004.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

—

## San Javier

### **5568 Bases reguladoras de la convocatoria anual de subvenciones del Patronato Deportivo Municipal de San Javier, para el año 2004.**

#### **Objeto**

1. Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de concesión de subvenciones para el desarrollo de programas o actividades desarrolladas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2004, que completen o suplan los atribuidos a la competencia local en materia deportiva y que contribuyan a la consecución de uno o varios de los objetivos previstos por el Patronato en cuanto a las actividades físico-deportivo-recreativas se refiere. La concesión de las ayudas previstas en las presentes Bases estará limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto.

2. Atendiendo a los objetos de solidaridad, mejora de la calidad de vida, promoción y desarrollo de la